

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

4458 Estudio de detalle n.º 01/19 de las NN.SS. del municipio de Beniel: aprobación definitiva.

El Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el 25.04.19 ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle nº 01/19, presentado por el promotor doña Aurelia Martínez Tovar y otros, elaborado por el arquitecto don Ramón Rosa Jara, de acuerdo con lo previsto en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento, que se puede consultar en la web municipal: www.beniel.es

De conformidad con lo preceptuado en el art. 70.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se da publicidad al Estudio de Detalle n.º 01/19 de las NNSS de Beniel, si bien no entrará en vigor hasta que, publicado el presente anuncio en el BORM, haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el art. 65.2 de la citada Ley de Bases.

Contra el anterior acuerdo de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BORM, conforme a lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de dicha Jurisdicción. No obstante, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en dicho Boletín, podrá interponer potestativamente ante el Ayuntamiento Pleno recurso de reposición, si bien, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto el de reposición no se haya resuelto expresamente o mediante desestimación presunta.

Beniel, 24 de junio de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta, M.ª Carmen Morales Ferrando.